

17/4/18

ACTA NÚMERO CATORCE.- Tercera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día treinta de Marzo de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, en funciones; Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que con respecto al proceso

de gestión de financiamiento a través del FISDL para la ejecución del Proyecto: Concreteado Tramo de Calle Principal Caserío Valle Nuevo, Tejutla, Chalatenango, se apertura la cuenta de ahorro con el nombre Tejutla/855 Fondo General Infraestructural Social 2017, en la cual se han depositado los fondos para la ejecución de dicho proyecto, pero es necesario la apertura de una nueva cuenta, la cual se utilizara para realizar los pagos en dicho proyecto, por lo tanto este Concejo en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que aperture una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito, con la cantidad de CINCO 00/100 DÓLARES (\$5.00), en efectivo, con el nombre de ALCALDIA MUNICIPAL DE TEJUTLA/855 FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2017/ CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO VALLE NUEVO; en la cual serán depositados los fondos para la ejecución del Proyecto, en la que serán necesarias 2 firmas en la cuenta, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Juan Antonio Santos Fabián.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00068, de fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, a nombre de Cisneros S.A de C.V, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$693.00), en concepto de pago por treinta y tres viajes de material Selecto, para el Mantenimiento de las calles Rurales del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 51948, de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho, a nombre de EPA ferretería EPA, S.A de C.V, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 90/100 DÓLARES (\$377.90), en concepto de pago por la compra de accesorios para la utilización y funcionamiento en la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Luego de leer y analizar la solicitud, de fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho, por parte del Sr. Ulises Antonio

Escobar Deras, Párroco de la Iglesia Santo Tomas Apóstol, de esta ciudad, donde solicita el apoyo con el patrocinio de la Banda Musical, que estará amenizando las diferentes actividades en la celebración de la Semana Santa, a desarrollarse del veinticinco de marzo al primero de abril del año dos mil dieciocho; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a la celebración de las diferentes actividades dentro del marco de la Semana Santa en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud. 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Alfredo Lemus Blanco, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$777.78), en concepto de pago por Servicios Profesionales como músico que consistió en la representación de la Banda Musical, en la celebración de la Semana Santa, realizada por la Parroquia Santo Tomas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Luego de analizar la solicitud de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, presentada por el señor Fredy Oswaldo Gutiérrez, en representación de su hermano Edwin Gutiérrez, quien es propietario de un inmueble ubicado sobre la Carretera Troncal del Norte, Cantón El Coyolito, donde tiene instalado el servicio de Alumbrado Público, pero que en el año dos mil trece observaron que aparecían dos cuentas a nombre de el por el mismo Servicio, por el cual hablo con el Jefe de catastro en ese entonces, para que cerrara una de las cuentas, en estos meses le ha sido notificado que poseen una mora con la Municipalidad, verificando la ficha de esa cuenta en la cual se refleja que se cerraría dicha cuenta pero nunca la registraron en el sistema, por lo que solicita se le dispense la mora; así mismo se tiene a la vista el informe presentado por el Jefe de catastro, quien manifiesta que efectivamente hay evidencia que la dicha cuenta se había cerrado pero en el sistema no fue descargada y siguió acumulando mora; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias y se descargue de la cuenta corriente la mora a nombre del señor Edwin Alexander Gutiérrez Martínez, de su casa ubicada en Carretera Troncal del Norte, Cantón El Coyolito, por la cantidad de CINCUENTA Y TRES 86/100 DOLARES (\$53.86) por Servicio de Alumbrado desde el año dos mil trece; 2) así mismo a la contadora

Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros contables de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 31054; No. 32252; No. 31694, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de CIENTO TREINTA Y UNO 15/100 DÓLARES (\$131.15), en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Municipalidad, utilizadas en las diferentes actividades en beneficio de la población, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 30865; No. 30966; No. 31748; No. 31948; No. 32548, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 33/100 DÓLARES (\$945.33), en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para el uso de volqueta y Motoniveladora de esta Municipalidad, utilizadas en las diferentes actividades en beneficio de la población, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 30864; No. 31352; No. 31360; No. 31857; No. 32239; No. 32410, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES (\$467.70), en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para el uso de los Vehículos Recolectores den los Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 30559; No. 30601; No. 30890; No. 30905; No. 31131; No. 31312; No. 31318; No. 31361; No. 31518; No. 31682; No.

31740; No. 32042; No. 32049; No. 32065; No. 32116; No. 32343; No. 32420; No. 32533; No. 32592; No. 31255, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeitas", por la cantidad total de OHOCIENTOS SESENTA Y UNO 47/100 DÓLARES (\$861.47), en concepto de pago por la prestación de servicio en el suministro de combustible para el uso de los Vehículos y Motocicletas Nacionales Propiedad de esta municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



ACTA NÚMERO QUINCE.- Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tequila, Departamento de Chaltanango, a las once horas del día dos de Abril de dos mil dieciséis, reunió el Consejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tojada Ponca, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la conmemoración del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco; Sr. María Gabriela Joya Alvarado; Sr. José Roberto Cuyana; María del Carmen Landaverde de Recalde; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mencia Zamora, en Enciones; Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Sando, y Ferrando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marieny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaría Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosado Molina. Concurrido que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por abierta la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tojada Ponca, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tojada Ponca, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y